



27 OCT 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 228-2022-INPE/P

Lima, 27 OCT 2022

VISTO, el Oficio N° D000439-2022-INPE-ORL de fecha 25 de octubre de 2022, de la Oficina Regional Lima; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-2022-INPE/P, de fecha 27 de enero de 2022, se encargó, entre otros, a los servidores **CARLOS HERMOGENES DIOSES RIZZI**, **DAVID ALEJANDRO DIAZ ESPINOZA**, los puestos de director y subdirector del Establecimiento Penitenciario de Huacho, respectivamente; y, al servidor **JOSE PEDRO TIRADO FRANCO**, el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Huaraz de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022;

Que, el puesto de jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Huacho, de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Jefe II, Nivel S3, se encuentra vacante;

Que, a efectos de dar continuidad al desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000439-2022-INPE-ORL de fecha 25 de octubre de 2022, el director de la Oficina Regional Lima propone a los servidores **JOSE PEDRO TIRADO FRANCO**, **BERTONI SEVERIANO CHAVEZ ALBORNOZ** y **VALENTIN FERNANDO ROMERO PEREZ**, para que asuman los puestos de director, subdirector y jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Huacho, respectivamente;

Que, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director del citado órgano desconcentrado;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, define al encargo como aquella acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva





*Katushka Tapia Solari*  
**KATUSHIKA TAPIA SOLARI**  
 Gerente General  
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 063-2022-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDAS**, las siguientes encargaturas de puestos de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, dándoles las gracias por los servicios prestados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RP	FECHA	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
1	CARLOS HERMOGENES DIOSES RIZZI	012-2022	27/01/2022	Director II	S5	Establecimiento Penitenciario de Huacho
2	DAVID ALEJANDRO DIAZ ESPINOZA			Subdirector	F-1	Establecimiento Penitenciario de Huacho
3	JOSE PEDRO TIRADO FRANCO			Director	F-2	Establecimiento Penitenciario de Huaraz

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, los siguientes puestos de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario:

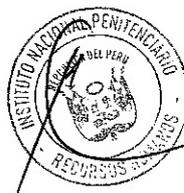
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	CARGO	DEPENDENCIA
1	JOSE PEDRO TIRADO FRANCO	F-2	Director	Establecimiento Penitenciario de Huacho
2	BERTONI SEVERIANO CHAVEZ ALBORNOZ	S-4	Subdirector I	Establecimiento Penitenciario de Huacho
3	VALENTIN FERNANDO ROMERO PEREZ	S-3	Jefe II	Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Huacho

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Oficina Regional Lima o la Unidad de Recursos Humanos, según sea el caso, realice las acciones que sean necesarias para que los servidores salientes reasuman su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su respectivo régimen laboral.

**ARTÍCULO 4°.- PRECISAR** que, la unidad ejecutora de destino asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER**, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).



27 OCT 2022



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Katushka Tapia Solari*  
KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 228-2022-INPE/P

ARTÍCULO 7°.- REMITIR, copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Lima, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

*Omar Mauricio Méndez Irigoyen*  
OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



